



Así Recauda *Latinoamérica*

Reflexiones sobre justicia
fiscal y redistribución desde
América Latina y el Caribe

SERIE

Análisis



Así Recauda Latinoamérica

Reflexiones sobre justicia
fiscal y redistribución desde
América Latina y el Caribe



SERIE | Análisis

Así Recauda Latinoamérica

**Reflexiones sobre justicia
fiscal y redistribución desde
América Latina y el Caribe**

Fecha de publicación: 4 de noviembre de 2025

Equipo Rumbo Colectivo 2025

Carla Sepúlveda Presidenta

Tomás Leighton Director Ejecutivo

Paula Castillo Encargada de Estudios

Constanza Cornejo Diseñadora gráfica e ilustradora

Autora

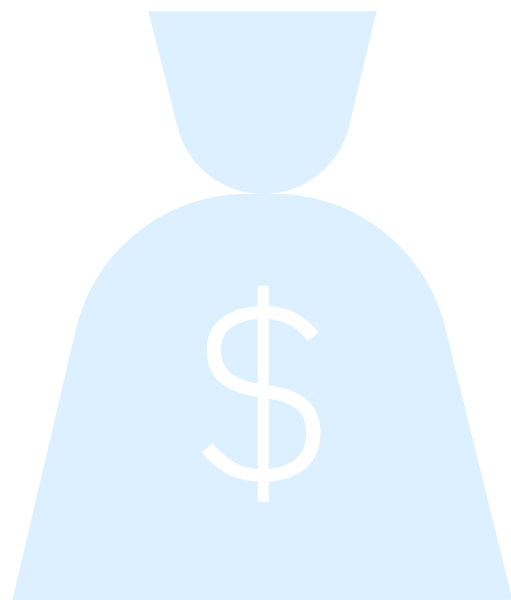
Carolina Silva Asistente de Asuntos Internacionales. Politóloga con especialización en Relaciones Internacionales, Universidad Alberto Hurtado. Magíster en Desarrollo y Cooperación Internacional, Universidad de Chile.

Colabora

 **Red Futuro**

Contenidos

Prólogo: El encuentro y la reflexión política colaborativa en tiempos de incertidumbre	7
1. ¿Por qué seguimos hablando de redistribución?	8
Introducción a la Política Fiscal: ¿qué es y por qué es relevante?	9
Justicia Fiscal y Derechos Humanos	11
2. ¿Qué sucede afuera? Mil millonarios y esfuerzos globales hacia la tributación justa	13
Agenda global tributaria: el proyecto de una Convención Fiscal Internacional	16
Agenda de fiscalidad desde América Latina al mundo: presidencia de Brasil en el G20	17
3. ¿Y qué pasa con nosotros? Asuntos pendientes en fiscalidad para América Latina y el Caribe	19
Principales desafíos para la región	21
4. ¿Qué hacemos?: hacia una agenda latinoamericana de justicia fiscal y social	26
A nivel internacional: la discusión sobre una convención internacional de impuestos	26
A nivel regional: plataformas regionales y COP30.	27
5. Referencias de interés	30



El encuentro y la reflexión política colaborativa en tiempos de incertidumbre

En un mundo en constante cambio y ante crecientes desafíos, es esencial que las fuerzas progresistas, populares y de izquierda de América del Sur se renueven y se adapten para abordar los desafíos del siglo XXI. En este contexto, la **Red Futuro** surge como un espacio de encuentro y colaboración para los líderes emergentes de nuestro continente, cuya principal temática de reflexión refiere a la [construcción de un nuevo modelo de desarrollo económico y social más justo e inclusivo, con participación ciudadana, igualdad de género, diversidad y el respeto por el medio ambiente](#).

Este documento nace en el marco del **III Encuentro de la Red Futuro (La Plata, Argentina)** realizado en marzo del 2025, en donde nos propusimos reflexionar en torno a los desafíos fiscales de política pública, tanto en términos de redistribución como de gasto social. Para conversar y compartir experiencias desde diferentes perspectivas y ámbitos de trabajo, durante este encuentro ofrecimos un taller de trabajo titulado ***"Distribuir lo posible, conquistar lo necesario: políticas sociales e inclusión"***.

Con motivo de este encuentro, nos propusimos publicar un documento que compilara las principales reflexiones allí desarrolladas y de la seguidilla de actividades sobre justicia fiscal, redistribución y gobernanza tributaria realizadas durante el presente año, tanto en conjunto a Oxfam Internacional como con motivo del Festival Democracia. Dicho documento se transformaría en un insumo general sobre el estado de la justicia fiscal en un momento contexto clave a nivel país, regional y global. Agradecemos a Ezequiel Steuermann (GI-ESCR), Rubén Pascolini (Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Provincia de Buenos Aires), Bettiana Díaz (Honorable Senadora de la República Oriental del Uruguay), Rud Rafael (activista del PSOL y del Movimiento de Trabajadores sin Techo, República Federativa de Brasil), Sigrid Bazán (Honorable Diputada de la República del Perú) y Sebastián Ramírez (Subsecretario de Turismo, Estados Unidos Mexicanos), así como también la moderación del Honorable Senador de la República de Chile, Juan Ignacio Latorre por su participación en el taller, cuyos frutos se pueden leer a continuación.

El objetivo principal del texto es la descripción y caracterización de la Política Fiscal como objeto de discusión, decisión política e interacción social. A fin de cuentas, los centros de pensamiento no solo deben desarrollar investigación y promover recomendaciones de política pública, sino que también tienen una especial responsabilidad de socializar las reflexiones emanadas desde organismos internacionales, regionales y nacionales sobre fiscalidad.

Agradecemos a la **Red Futuro** por dar lugar a la ocasión que originó este documento de trabajo, así como también a Susana Ruiz, Ana Inés Dutari y Carlos Brown Solà (**Oxfam**), a Ezequiel Steuermann (**Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights (GI-ESCR)**) y Maria Emilia Mamberti (**Center for Economic and Social Rights (CESR)**) por su constante apoyo y participación en nuestras actividades.



1. ¿Por qué seguimos hablando de redistribución?

En la actualidad, la humanidad atraviesa uno de los períodos de mayor prosperidad material de su historia, marcada por avances tecnológicos, crecimiento productivo y una expansión sin precedentes en el acceso al consumo de bienes y servicios (Atria y Otero, 2022). Sin embargo, esta prosperidad global no se traduce en un bienestar equitativo ni igualitario: las diferencias entre países, y dentro de ellos, siguen siendo profundas. Las brechas socioeconómicas, de género y territoriales revelan que el progreso material no ha sido acompañado de una distribución justa de sus beneficios, y el aumento de la población plantea desafíos para el futuro.

A escala global, durante el siglo XXI el incremento de la riqueza global se ha concentrado en la riqueza privada, mientras que la riqueza pública y los activos financieros de los Estados en el mundo presentan un estancamiento (World Inequality Lab, 2022). Esto genera las condiciones para la cooptación del poder entre élites políticas y económicas, quienes, obteniendo beneficios tributarios o asignación de subsidios especiales, terminan desfinanciando las arcas fiscales de los Estados.

Según estimaciones de Oxfam en su informe Desigualdad S.A. (2024b), 4,8 mil millones de personas son más pobres que en 2019, volviendo la vida cotidiana aún más difícil. Los precios están superando a los salarios en todo el mundo, y cientos de millones de personas ven cómo cada mes sus ingresos no alcanzan para el futuro próspero que el sistema redistributivo existente les prometió.

En este contexto, América Latina y el Caribe es la región más desigual del mundo: en términos de concentración de riqueza, el 10% más rico acumula el 77% de la riqueza y el 50% más pobre solo el 1% (World Inequality Lab, 2022). Actualmente, los países de la región se enfrentan a un contexto de bajo crecimiento, altos niveles de deuda pública y una inflación que comienza a estabilizarse lentamente.

Nuevas crisis amenazan las capacidades de los gobiernos para enfrentar los desafíos respecto a las finanzas, deuda externa y dinámicas comerciales al exterior. Con el [avance de discursos de ultraderecha](#) en todo el mundo, el espacio político para temas como la justicia social, redistribución y políticas progresivas disminuye aún más. Esto se complejiza con el negacionismo de estas mismas fuerzas políticas ante una realidad que subyace a todo lo anterior: la crisis climática.

Este *policy paper* tiene por objetivo caracterizar a la política fiscal, su relación con la justicia social y la redistribución, así como con los Derechos Humanos. En el primer apartado, se caracteriza de manera breve el concepto de Política Fiscal, sus principales términos y problemáticas, para luego ahondar en los desafíos internacionales y regionales sobre fiscalidad.

Finalizamos con recomendaciones generales para continuar la agenda internacional y regional sobre justicia fiscal y gobernanza tributaria, en pos de avanzar progresivamente en los desafíos sociales para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras sociedades.



Introducción a la Política Fiscal: ¿qué es y por qué es relevante?

La **política fiscal** se define como un conjunto de decisiones, medidas y políticas que un gobierno posee o utiliza para la gestión de sus gastos e ingresos (CESR, 2022). Es la principal herramienta que utilizan las administraciones para recaudar y gastar dinero público, para lograr determinados objetivos sociales y económicos. Entre algunas prioridades de la política fiscal se encuentran, por ejemplo, estabilizar la economía, reducir el desempleo, controlar la inflación y redistribuir la riqueza.

El gran documento que engloba el comportamiento de la política fiscal anualmente es el **presupuesto**, que refleja las prioridades políticas y sociales de una administración gubernamental. Este documento delimita cuánto dinero se pretende obtener mediante impuestos y préstamos (ingresos), de quiénes se obtendrá, y cómo se invertirá (gastos).

El presupuesto, entonces, engloba los dos grandes componentes de la política fiscal: el **gasto público** y el **ingreso público**, así como determina el **balance general** de los dineros públicos –**superávit** si los ingresos son superiores a los gastos, y **déficit** si los gastos superan a los ingresos– (CESR, 2022). Dependiendo de las prioridades de una administración, se identifican dos tipos de políticas fiscales: las **expansivas** (de resultado, déficit fiscal) y las **contractivas/restrictivas** (de resultado, superávit fiscal).

Política Fiscal

Gasto Público: *cómo se gasta el dinero disponible*

Dinero que el Estado invierte en bienes y servicios de uso público. Bienes públicos se consideran infraestructura (carreteras, puertos), sueldos públicos de funcionarios ministeriales y de fuerzas de orden y defensa, servicios sociales o subsidio a ellos, entre otros.

Ingreso Público: *dinero efectivamente disponible*

Dinero que el Estado recibe y dispone (arcas fiscales). Se recauda mediante instrumentos tributarios sobre el ingreso de las personas (impuesto a la renta), sobre el consumo (impuesto al valor agregado) y/o sobre propiedades o empresas (impuestos corporativos), entre otros.

Política Fiscal Expansiva

Objetivo: **acelerar el crecimiento económico**

Aumenta el gasto público y disminuye los impuestos (más circulación de dinero, más consumo). Usualmente está dirigida a reactivar sectores económicos competitivos.

= **Déficit Fiscal** (+ gastos, - ingresos)

Política Fiscal Contractiva/Restrictiva

Objetivo: **frenar una economía sobrecalentada**

Reduce el gasto público y aumenta impuestos sobre la renta (enfriar la demanda de bienes y servicios, limitando el poder adquisitivo a la población).

= **Superávit Fiscal** (- gastos, + ingresos)



Ahora, ¿qué tiene que ver esto con la justicia social o justicia fiscal? Una parte de la política fiscal es la **política tributaria**, cuya definición mínima es el conjunto de estrategias, decisiones y normas que un gobierno establece en materia de **impuestos**; es decir, cómo se recaudarán los recursos necesarios para financiar el gasto público. Tiene relación directa con el comportamiento entre la economía y la sociedad, debido a que, dependiendo del régimen tributario que se tenga (**regresivo** o **progresivo**), la noción, prioridades y acciones sobre la redistribución de la riqueza cambian radicalmente.

Régimen tributario regresivo	Régimen tributario progresivo
A mayor ingreso, menor carga tributaria. Quienes tienen menores recursos terminan pagando proporcionalmente más en relación con lo que ganan. Instrumentos: impuestos a la renta o al consumo (IVA), pero sin diferenciación de ingreso. Resultado = aumenta la desigualdad, distribución menos equitativa de carga fiscal.	Mayor ingreso, mayor carga tributaria. Quienes tienen más recursos contribuyen con una mayor proporción de sus ingresos. Instrumentos: impuestos a la renta con tramos según ingreso, impuestos a la propiedad y al patrimonio. Resultado = reduce la desigualdad, distribución más equitativa de carga fiscal.

La percepción general de los gastos tributarios, desde una perspectiva regresiva, es que son considerados como **desviaciones** del sistema impositivo, cuando en realidad estos cumplen una función crucial al financiar preferencialmente ámbitos de vital importancia para el Estado de Derecho –como los beneficios sociales–, o estratégicamente relevantes para las administraciones, como el impulso a la economía (ACIJ, 2024). Por ejemplo, los gobiernos pueden utilizarlos para avanzar en diversos objetivos políticos, como mejorar la calidad de vida, promover la innovación productiva, generar empleo e incluso fomentar la transición hacia una economía más ecológica (CEPAL, 2023)¹.

Lograr un gasto fiscal efectivo que mejore las condiciones de vida de los ciudadanos es imposible si no se cuenta, en primer lugar, con un **sistema tributario sólido que permita recaudar e invertir de manera adecuada**. Por tanto, para hablar de **justicia fiscal**, es necesario reevaluar cómo se movilizan y acceden a estos recursos internos, entre ellos la efectividad de las herramientas tributarias actuales.

¹ CEPAL (2023). Evaluación de gastos tributarios: marcos conceptuales y experiencias internacionales. Disponible en el siguiente [enlace](#).



Justicia Fiscal y Derechos Humanos

Hay una relación intrínseca entre justicia fiscal y derechos humanos, siendo las políticas fiscales una **obligación** y un **requerimiento** de los Estados para el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos (Amnistía Internacional, 2024). **Es imposible hablar de políticas sociales sin hablar sobre políticas fiscales.**

Las políticas sociales, orientadas a reducir la desigualdad, la pobreza, aumentar la inclusión y mejorar la calidad de vida, dependen directamente de la capacidad del Estado para financiarlas. Sin una política fiscal robusta y progresiva, que asegure ingresos suficientes y una distribución equitativa de la carga tributaria, las políticas sociales carecen de sustento financiero y, por ende, de efectividad. En este sentido, no es posible desvincular ambas dimensiones: las políticas fiscales son el cimiento sobre el cual se construyen las políticas sociales, y estas, a su vez, son un motor para el desarrollo económico y la sostenibilidad fiscal.

Desde una perspectiva internacional, la relación entre los Derechos Humanos y las políticas gubernamentales se puede revisar desde el marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) (ICESCR en inglés), que corresponde a la Segunda Generación de Derechos Humanos. En su Artículo 2.1, el Pacto delimita:

“Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.”²

Se destaca el concepto de **progresividad**, no solo como un avance constante hacia un objetivo específico, sino también como un progreso equivalente a los logros alcanzados previamente. Esto implica superar las condiciones políticas e institucionales vigentes, ampliando la cobertura de las medidas para reducir la desigualdad hacia áreas o necesidades que antes no habían sido abordadas. Este es el sentido que orienta las políticas tributarias progresivas: lograr una **reducción gradual** de la distribución inequitativa mediante la redistribución de los fondos fiscales hacia políticas sociales.

En 2021, la Iniciativa por los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal delimitó, en un trabajo conjunto con otros centros de estudio e investigación, quince principios de Derechos Humanos en la justicia fiscal. Entre ellas, se indica la **adopción de medidas fiscales como una manera sostenible de dar efectividad al cumplimiento de derechos humanos**, particularmente aquellos de naturaleza económica, social, cultural y ambiental. Se identifica también la **responsabilidad de la sociedad internacional y sus esfuerzos cooperativos por la lucha contra la desigualdad y la gobernanza tributaria global**.

La redistribución, expresada en políticas fiscales que ofrezcan justicia al momento de acceder y ser beneficiarios de políticas sociales por el hecho de nacer o residir en un territorio nacional, responde a un compromiso para con el bienestar de todo ciudadano del mundo. Es un acto de Derechos Humanos el garantizar políticas sociales inclusivas, con perspectiva de género y con sensibilidad al medio ambiente.

2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Disponible en siguiente [enlace](#).



Sin embargo, muchas de estas consideraciones no serían coherentes con la realidad de América Latina y el Caribe. No por falta de voluntad, considerando los proyectos progresistas existentes actualmente en la región, sino por condiciones estructurales respecto de sus aparatos estatales (capacidades burocráticas y marcos normativos), así como el gran fantasma sobre cada acción de los Estados en el mundo: el poder económico privado.

Cuando se habla de *derechos humanos*, la mayoría de las personas piensa en dictaduras, represión o en luchas por la igualdad de género o los derechos de las minorías. Pocos piensan en llegar a fin de mes como un derecho humano.

La violación más sistemática de los derechos humanos en nuestra región es la pobreza; no es una pobreza marginal, es estructural y mayoritaria.

Ezequiel Steuermann, Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (GI-ESCR).



2. ¿Qué sucede afuera? Mil millonarios y esfuerzos globales hacia la tributación justa

En el siglo XXI, la concentración de la propiedad privada, junto a la opacidad financiera y fiscal, ha consolidado un incremento de la desigualdad global. La acumulación de renta y riqueza se ha extendido a niveles extraordinarios: los ingresos del 50% más pobre mantienen una tendencia a la baja en comparación con 1820; mientras que el 0,01% ha logrado concentrar un mayor porcentaje de la riqueza (World Inequality Lab, 2022). En lo que va del presente siglo, la cantidad de mil millonarios en el mundo pasó de 335 individuos a inicios de los 2000, a 2615 personas en 2023 (OXFAM, 2025)

Los mecanismos de formación y acumulación de capital que configuran este nuevo contexto difieren de los del siglo XX. Carlota Pérez, categorizando las revoluciones tecnológicas sucesivas desde 1771 hasta 2000, caracteriza la Quinta como la “revolución tecnológica de la información y las telecomunicaciones” (Pérez, 2002)³, lo cual se traduce en *tecno-feudalismo* para algunos autores como Yanis Varoufakis (2024). Esto se evidencia en el posicionamiento de mil millonarios asociados al sector tecnológico, como Tesla, Amazon, Meta, Dell, entre otros (Tabla 1).

Con el ascenso de nuevas economías predominantes en el sistema internacional, los mil millonarios del siglo XXI se concentran ya no solo en las economías industriales tradicionales como Estados Unidos, Alemania o Reino Unido; en esta nueva composición, el 10% más rico del mundo está concentrado en el Este asiático (36%); Europa (22%) y Norteamérica (21%).

En comparación con otras regiones del mundo, América Latina presenta uno de los ratios más bajos de mil millonarios por cantidad de habitantes (World Inequality Lab, 2022). Sin embargo, ha habido un incremento considerable en las últimas décadas. Se identifican 98 mil millonarios hasta enero de 2024 en nuestra región (OXFAM, 2024). La riqueza de estos mil millonarios ha crecido en 368% desde los 2000, seis veces más rápido que lo que creció toda la región en su conjunto en este mismo periodo, equivalente a 43,7 millones de dólares por día (OXFAM 2024a; 2024b).

Datos como los presentados indican que la discusión internacional respecto a la taxación de los súper ricos no es lejana de la redistribución, mucho menos de las políticas sociales. Por ello, resulta fundamental revisar las iniciativas y esfuerzos globales para la redistribución en perspectiva de derechos humanos de segunda generación: acceso a derechos económicos, sociales y culturales.

En 2024, la riqueza conjunta de los mil millonarios se incrementó en dos billones de dólares estadounidenses y surgieron 204 nuevos mil millonarios, lo que supone un promedio de casi cuatro nuevos mil millonarios a la semana.

Informe Davos 2025

3 Pérez, Carlota (2002). *Technological Revolutions and Financial Capital: the Dynamics of Bubbles and Golden Ages*. Cheltenham: Elgar.



Tabla 1: Top 20 de mil millonarios a nivel mundial

	Nombre	Empresa o conglomerado	Patrimonio neto total (USD\$)	País de origen
1	Elon Musk	Tesla, Space X	\$451B	Estados Unidos de América
2	Larry Ellison	Oracle	\$343B	Estados Unidos de América
3	Mark Zuckerberg	Meta Platforms	\$251B	Estados Unidos de América
4	Jeff Bezos	Amazon, Whole Foods	\$245B	Estados Unidos de América
5	Larry Page	Alphabet (Google)	\$216B	Estados Unidos de América
6	Sergey Brin	Alphabet (Google)	\$202B	Estados Unidos de América
7	Bernard Arnault	Louis Vuitton (LVMH)	\$182B	República Francesa
8	Steve Ballmer	Microsoft	\$180B	Estados Unidos de América
9	Jensen Huang	Nvidia	\$161B	Estados Unidos de América
10	Michael Dell	Dell Technologies	\$153B	Estados Unidos de América
11	Warren Buffett	Berkshire Hathaway	\$151B	Estados Unidos de América
12	Jim Walton	Walton Enterprises (Walmart)	\$129B	Estados Unidos de América
13	Rob Walton	Walton Enterprises	\$126B	Estados Unidos de América
14	Alice Walton	Walton Enterprises	\$125B	Estados Unidos de América
15	Bill Gates	Microsoft	\$121B	Estados Unidos de América
16	Amancio Ortega	Zara	\$118B	Reino de España
17	Carlos Slim	America Movil	\$111B	Estados Unidos Mexicanos
18	Mukesh Ambani	Reliance Industries	\$97.6B	República de la India
19	Francoise Bettencourt Meyers	L'Oreal	\$94.3B	República Francesa
20	Gautam Adani	Adani Group	\$88.7B	República de la India

Transporte Minería/Commodities Energía Industria Alimentaria Industria/Infraestructura Tecnología Consumo/Retail Finanzas e Inversiones

Fuente: Bloomberg Billionaires Index, al 8 de octubre de 2025.
Nota: se destacan en cursiva las mujeres presentes en la lista y en negrita los latinoamericanos.



Tabla 2: Top 10 de mil millonarios a nivel regional - América Latina y el Caribe

	Nombre	Empresa o conglomerado	Patrimonio neto total (USD\$)	País de origen
17	Carlos Slim	America Movil	\$111B	Estados Unidos Mexicanos
33	Germán Larrea	Grupo México	\$49.8B	Estados Unidos Mexicanos
47	<i>Iris Fontbona y familia</i>	Quinenco (Antofagasta Minerals, Banco de Chile, CCU, CSAV y Enx)	\$43.2B	República de Chile
55	Eduardo Saverin	Meta Platforms	\$38.6B	República Federativa de Brasil
89	Jorge Paulo Lemann	Anheuser-Busch InBev (AB InBev)	\$26.0B	República Federativa de Brasil
132	Jaime Gilinski	Banco GNB Sudameris	\$19.0B	República de Colombia
155	Alejandro Santo Domingo y familia	AB InBev, Quadrant Capital, Bevco Lux	\$16.6B	República de Colombia
195	David Velez	Nu Holdings, Nubank	\$14.8B	República de Colombia
270	Alejandro Bailleres	Grupo BAL (Industrias Penoles)	\$12.1B	Estados Unidos Mexicanos
295	Andre Esteves	Banco BTG Pactual	\$11.5B	República Federativa de Brasil

Transporte
Minería/Commodities
Energía
Industria Alimentaria
Industria/Infraestructura
Tecnología
Consumo/Retail
Finanzas e Inversiones

Fuente: Bloomberg Billionaires Index, al 8 de octubre de 2025.
 Nota: se destacan en cursiva las mujeres presentes en la lista.



Agenda global tributaria: el proyecto de una Convención Fiscal Internacional

El Índice de Compromiso con la Reducción de la Desigualdad (CRI en inglés), realizado por la Development Finance International (DFI) junto a Oxfam International, estudia a 164 países del sistema internacional en tres pilares que impactan directamente en el avance o retroceso de la desigualdad: servicios públicos (salud, educación, protección social), fiscalidad justa y derechos laborales.

En su último informe, correspondiente al año 2024, concluye que existe una tendencia negativa en comparación al anterior informe de 2022: 4 de 5 países ha recortado el porcentaje del presupuesto nacional en servicios públicos así como ha experimentado retrocesos en progresividad fiscal, y 9 de cada 10 ha experimentado retrocesos en materia de derechos laborales y salario mínimo (Inequality Index, 2024).

Tras décadas de reducción gradual de la brecha entre el Norte y el Sur Global, esta ha aumentado repentinamente y con una rapidez no vista desde el término de la Segunda Guerra Mundial en 1945. De seguir con las tendencias actuales, la desigualdad económica seguirá aumentando en el 90% de los países (Inequality Index, 2024).

No obstante, la agenda internacional de fiscalidad ha evolucionado como resultado de una intensa discusión política alrededor de tres temas principales. Estos tres temas poseen el potencial de cambiar por completo el panorama tributario internacional, de tener apoyo mayoritario: [control de la evasión de impuestos por parte de corporaciones multinacionales](#), [la creación de una convención tributaria internacional](#) y [el progreso hacia un impuesto mínimo global para los súper ricos](#).

El primero de ellos se refiere a los **Proyectos de Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS)**, que investiga y realiza seguimiento a estrategias de planificación imponible utilizadas por multinacionales para explotar vacíos legales para la evasión fiscal. Estos instrumentos emanados de la OCDE a inicios de la década de 2010 lograron en 2021 el acuerdo del [15% de impuesto mínimo a empresas](#) entre 140 jurisdicciones; sin embargo, el acuerdo careció de equidad y ambición respecto a las economías en desarrollo, por lo que solo 40 han podido implementar el acuerdo o planean hacerlo hasta 2025 (Inequality Index, 2024).

Debido al fracaso de los BEPS como instrumento tributario internacional, en términos de intereses y capacidades de países del Sur Global, a fines de noviembre de 2023, países africanos y del G77 impulsaron la creación de un foro inclusivo sobre reglas de gobernabilidad tributaria global. De esta manera, marcó el inicio de las negociaciones de un **Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional** con 125 países a favor, 48 en contra y 9 abstenciones.⁴

Durante 2024, se realizaron reuniones y negociaciones para la construcción de dicho acuerdo, emanando directamente desde Naciones Unidas la urgencia de un sistema fiscal internacional total y plenamente inclusivo, con el objetivo de [proteger los sistemas de bienestar de los países ante inestabilidades del sistema económico y financiero internacional](#) (Global Tax Justice, 2024; Naciones Unidas, 2024)⁵, así como también ante inacciones o faltas a la legalidad impositiva doméstica por parte de multinacionales. En agosto del mismo año, se logró un acuerdo histórico sobre los Términos de Referencia para una Convención Fiscal Internacional con 110 países a favor y 8 en contra (Inequality Index, 2024), con un lapso de tres años (hasta 2027) para votar un borrador inicial.

⁴ De los países presentes de América Latina votaron todos a favor, a excepción de las abstenciones por parte de los Estados Unidos Mexicanos, la República del Perú, la República de Costa Rica y la República de El Salvador.

⁵ Naciones Unidas (2024). *El mundo necesita un sistema fiscal internacional que sea plenamente inclusivo*. Comunicado de prensa disponible en siguiente [enlace](#).



A la par de los esfuerzos desde el sistema internacional, han surgido grupos de interés compuestos por académicos, investigadores y activistas con el objetivo de [supervigilar](#) el avance de medidas o marcos globales para la redistribución mediante impuesto a los súper ricos y acciones concretas para su destinación a políticas sociales.

Esto ha impulsado el surgimiento y/o fortalecimiento de *advocacy groups* o iniciativas globales como la Global Alliance for Tax Justice, la Tax Justice Network, que complementan el trabajo de Oxfam Internacional y otros organismos no gubernamentales por la justicia fiscal. Una de ellas, la Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights (GI-ESCR), destaca la importancia de políticas fiscales redistributivas no sólo en términos mínimos de solvencia del Estado de Bienestar en la región, sino también el [acceso a fondos para combatir el cambio climático y la transición energética](#), que tienen directa relación con la futura calidad de vida de los ciudadanos (GI-ESCR 2023; 2024a).

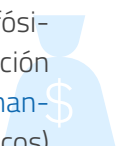
Agenda de fiscalidad desde América Latina al mundo: presidencia de Brasil en el G20

Respecto al progreso global hacia un impuesto a los súper ricos, desde hace un par de años que la agenda ha sido liderada desde América Latina. La República Federativa de Brasil asumió el 1 de diciembre de 2023 la presidencia del G20, el foro internacional de Jefes de Estado y presidentes de los Bancos Centrales de las 20 mayores economías del mundo. Brasil tomó esta responsabilidad con el compromiso de hacer de la cumbre de 2024 una que abordase la lucha contra las desigualdades.

Para lograrlo, no solo propuso la construcción de una **Alianza contra el Hambre y la Pobreza** en julio de 2024, sino también puso el debate en materia fiscal sobre la mesa durante las negociaciones previas y durante la realización del encuentro, para trabajar hacia una [coordinación internacional sobre mayor progresividad fiscal](#), con el objetivo de reducir la desigualdad. Si bien ya existen otras iniciativas desde organismos internacionales respecto a un sistema fiscal internacional, el realizarlo en el foro de las economías más relevantes en términos políticos supone una estrategia desde el Sur Global para seguir posicionando sus intereses y capacidades frente a las grandes potencias del mundo.

Antes de la realización de la Cumbre en Río de Janeiro en noviembre de 2024, un total de 52 organizaciones de la organización civil suscribieron una carta solicitando a los Jefes de Estado del G20 su compromiso para con la acción climática, considerando que estas 20 economías, equivalentes al 87% del PIB mundial, son responsables de casi el 80% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Entre las solicitudes, se mencionó el compromiso climático explícito para la eliminación de combustibles fósiles, la inversión en energías renovables, la promoción de un marco de colaboración continuo para la extracción de minerales críticos, y la [aceleración de la reforma financiera internacional más allá de las Instituciones Financieras Internacionales](#), apelando a la tributación de los individuos con alto patrimonio neto (ultra o súper ricos) (GI-ESCR, 2024b).



Durante y después de la Cumbre de Río, se generó un consenso entre las economías, mediante liderazgos políticos y presión desde la sociedad civil, por un acuerdo que reconozca que **la desigualdad económica extrema socava no solo el crecimiento económico de los países, sino también la cohesión y la vulnerabilidad social**. Por solicitud de la presidencia brasileña, el economista Gabriel Zucman, reconocido a nivel mundial por su activismo e investigación sobre fiscalidad, generó un reporte para ser presentado ante el G20, donde se presenta un modelo para un estándar mínimo global para individuos con patrimonio neto ultra alto (EU Tax Observatory, 2024).⁶

⁶ EU Tax Observatory. (2024). *A blueprint for a coordinated minimum effective taxation standard for ultra-high-net-worth individuals*, by Gabriel Zucman. Disponible en el siguiente [enlace](#).



3. ¿Y qué pasa con nosotros? Asuntos pendientes en fiscalidad para América Latina y el Caribe.

Durante la primera década del siglo XXI, las políticas redistributivas aplicadas en las economías más grandes de la región permitieron una disminución de los niveles de desigualdad en 13 de 17 países de América Latina (Lopez-Calva et al, 2013⁷; Eslava & Valencia, 2023⁸). Sin embargo, la pandemia implicó un retroceso en la disminución de brechas de desigualdad en la región.

El Banco Mundial, en su Economic Review de abril de 2025, plantea que las economías latinoamericanas y caribeñas están navegando entre la incertidumbre y la volatilidad global. Prediciendo un crecimiento regional del 2,1% para 2025 y 2,4% en 2026, hace de la región la de crecimiento más lento a nivel mundial. A pesar de algunos esfuerzos por el control de la inflación, el déficit fiscal permanece como una de las principales preocupaciones, con deudas fiscales ascendentes al 63,3% del PIB en 2024, en contraposición al 59,4% en 2019 (Banco Mundial, 2025).

América Latina es la región con mayor polarización de la riqueza en el siglo XXI (World Inequality Lab, 2022; OXFAM, 2024a): el 1% más rico posee el 43,5% del total de la riqueza en la región, mientras que el 50% con menos recursos posee tan solo el 0,8% (World Inequality Lab, 2022). Esta tendencia se ha **agudizado** en las últimas décadas: el 50% más pobre inició en 2000 con el 1,2% del total de riqueza en la región y llegó en 2022 con tan solo el 0,8% (World Inequality Lab, 2022; OXFAM, 2024).

Los resultados del CRI Index para la región latinoamericana posicionan a los 26 países considerados en un rango de posiciones desde el #29 (Chile) al #161 (Haití) en una muestra total de 164 países. Ambos países representan la **heterogeneidad** de la región en sus extremos máximos: Chile, con un promedio de puntuaciones en los tres pilares de #29, posee una puntuación mundial de #27 de 164 en inversión pública en servicios, #36 de 164 en fiscalidad progresiva y #54 de 164 en derechos laborales (Inequality Index, 2024).

Por otra parte, Haití se encuentra en el bottom 10 de 2024, con puntajes de #151 de 164 en inversión pública en servicios públicos, #139 de 164 en fiscalidad progresiva y #143 de 164 en derechos laborales (Inequality Index, 2024). Esto visualiza la disparidad de las **capacidades institucionales de los países latinoamericanos y caribeños para dar solvencia a las necesidades de sus poblaciones**.

En los resultados a nivel global, Chile, Costa Rica y Paraguay se encuentran en el top 10 de *public spending*, destacando el caso chileno con la ampliación de cobertura del sistema nacional de salud (Copago Cero de Fonasa), que lo posiciona como el puntaje más alto en servicios públicos en la región (#27). En términos de fiscalidad progresiva, el mayor puntaje es Colombia (#20 global), cuarto a nivel regional, y en derechos laborales, Antigua y Barbuda (#46 global), decimoquinto a nivel regional (Inequality Index, 2024).

Según un informe emitido en 2024 por la Red Latinoamericana por la Justicia Económica y Social (LATINDADD) y la Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe, si bien han existido esfuerzos regionales de tendencia progresiva hacia la redistribución, estos han sido **escasos y de efectividad limitada**. Algunas explicaciones

7 López-Calva, Luis F.; Cruces, Guillermo; Lach, Samantha; Ortiz-Juárez, Eduardo. (2014). Clases Medias y Vulnerabilidad a la Pobreza. Reflexiones desde América Latina. *El Trimestre Económico*, vol. LXXXI (2), núm. 322, pp. 281-307.

8 Eslava, Francisco; Valencia Caicedo, Felipe. (2023). *Origins of Latin American Inequality*. Disponible en el siguiente [enlace](#).



profundizan en la convivencia con retrocesos significativos en administración tributaria, organismos de control financiero, aduanero, bancario, así como el deterioro de sistemas judiciales efectivos (LATINDADD, 2024).

Finalmente, para terminar la caracterización de la desigualdad en América Latina y el Caribe, se considera el Coeficiente de Gini, una de las herramientas globales más utilizadas en términos de la medición de desigualdad con enfoque en los ingresos, que oscila entre 0 (0%, igualdad total) y 1 (100%, desigualdad máxima).

Durante el presente siglo, la región latinoamericana en su conjunto ha presentado una disminución en sus niveles de desigualdad, pasando de 0,568 al inicio del siglo XXI a 0,498 en 2023⁹. Además, se presenta una disminución adicional del Gini durante la pandemia, a raíz de los procesos de movilidad social descendente entre los sectores vulnerables, como en las clases medias (vulnerabilidad a la pobreza), así como por ayudas económicas entregadas por los gobiernos.

América Latina y el Caribe en su conjunto presenta más desafíos que avances en materia de políticas sociales y públicas que den efectivamente una solvencia a las necesidades de sus ciudadanos. En temas fiscales, los desafíos son grandes y urgentes, confrontando sistemas políticos e institucionales débiles en funcionamiento y capacidad de consenso con requerimientos y obligaciones internacionales. Así también, estos Estados debilitados en su estructura funcional no poseen las capacidades de negociación ni el poder de mercado para enfrentarse o imponer legislaciones tributarias a grandes corporaciones y empresarios.

En las antípodas del retroceso de una ola de gobiernos progresistas en la región, se destacan tres principales desafíos a nivel de fiscalidad progresiva para los países latinoamericanos y caribeños: tributación de la riqueza, paraísos fiscales y secreto bancario, y la redistribución como estrategia para enfrentar la desigualdad.

América Latina y el Caribe es la región más desigual del mundo: tan solo 2 personas concentran tanta riqueza como 334M. 183M de personas viven en situación de pobreza, el 29,1% de la región, y 72M sufren condiciones de pobreza extrema.

El 1% más rico concentra casi 55 veces más riqueza que la mitad más pobre. Sin embargo, ese 1% paga en promedio solo un 2% de sus ingresos en impuestos, mientras que el 99% restante paga entre el 15% y el 20%

Oxfam International

⁹ Para consultar datos respecto al Coeficiente de Gini por país o región, visite la página del [visualización de datos del Banco Mundial](#).



Principales desafíos para la región

a. Tributación de la riqueza

Durante la pandemia del COVID-19, entre marzo de 2020 y noviembre de 2022, la riqueza de los multimillonarios de la región aumentó en un 21%, creciendo **5 veces más rápido que el PIB de la región** durante el mismo período, aproximadamente un 3,9%. En contraposición, a finales de 2022, los países de Latinoamérica registraron una deuda pública bruta del 51,5% del PIB regional.

El escenario de políticas tributarias progresivas es preocupante: solo 3 de 20 países de la región poseen impuesto vigente a la renta y/o patrimonio (Tabla 3). De estos 3, Argentina lidera la recaudación con un equivalente al 0,2% del PIB, pero con una evasión del 40% (LATINDADD, 2024). Como alternativas, se presentan las gravaciones a la renta y propiedades, no al patrimonio neto (México y Costa Rica). En 2022, el Ministerio de Hacienda chileno presentó un proyecto de ley para una Reforma Tributaria hacia un Pacto fiscal por el Desarrollo y la Justicia Social, la cual fue desechada por la Cámara de Diputados y Diputadas de la República; de igual manera, en Brasil la propuesta Tax the Rich (2023) fue rechazada en su órgano legislativo.

Con un impuesto al patrimonio de los mil millonarios de toda América Latina y el Caribe, los países de la región podrían recaudar alrededor de 50 mil millones de dólares. Esto sería suficiente para incrementar la inversión pública en salud de toda la región en un 36%

Oxfam International

Especialistas en tributación y justicia fiscal, como Gabriel Zucman, proponen un mínimo de impuesto al patrimonio del 2% para fortunas sobre los USD 10M, bajo índices comparativos con Europa (España con 3,5%, Noruega con 1,1%, y Francia con 1,5% a fortunas mayores a USD 13M). En América Latina, **ningún país cumple el estándar**, centrando sus herramientas tributarias en instrumentos que castigan a las rentas más bajas (impuestos sobre la renta o sobre el valor agregado), con tasas bajas (0,5%-1,5%) y umbrales reducidos, sin noción progresiva.

Mientras Europa recauda hasta 0,5% del PIB con impuestos a la riqueza, América Latina **apenas llega al 0,2%**, pese a ser la región más desigual. Implementar tasas del 2%-3% en fortunas mayores a USD 10M, como recomendación OXFAM, podría cerrar el 20% del déficit social regional (GI-ESCR, 2024).

El compromiso regional para con la cooperación y unificación de esfuerzos en pos de una agenda tributaria se expresó en 2023 con la conformación de la Plataforma Regional de Cooperación Tributaria para América Latina y el Caribe (PTLAC), plataforma que cuenta con un grupo de trabajo relativo a la progresividad de los sistemas tributarios. Así también, se cuenta con la Red Latinoamericana por la Justicia Económica y Social (LATINDADD) y la Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe.



Tabla 3: Impuestos a las grandes riquezas en América Latina y el Caribe

País	Nombre Impuesto	Base gravable (quiénes pagan)	Tasa Vigente	Patrimonio Mínimo Graduado (USD)	Recaudación Anual (USD)	Estado	Observaciones
Argentina	Impuesto a los Bienes Personales	Patrimonio bruto de personas físicas y jurídicas, bienes en el país y en el exterior (inversiones, inmuebles, autos, cuentas bancarias, obras de arte, etc.)	0,5 - 1,25% para bienes nacionales 0,7 - 2,25% para bienes en exterior	250,000 USD	~1,200M (2023)	Vigente	Exenciones en viviendas principales por un valor hasta cierto monto, ciertos títulos públicos, bienes inmateriales, etc. Discusión política respecto a alícuotas "justas" vs. "confiscatorias" (capacidad del Estado de recaudar sin afectar el derecho a la propiedad del contribuyente), dificultad para valorar bienes especiales.
Bolivia	Impuesto a las Grandes Fortunas	Personas naturales con gran patrimonio personal (no empresas).	1,4% (tasas variantes)	4,500,000 USD	~50M (2023)	Vigente	Es uno de los pocos casos en la región con impuesto de grandes fortunas ya en práctica formal. La recaudación es limitada, dado el umbral propuesto.
Colombia	Impuesto al Patrimonio Neto	Personas naturales y jurídicas con patrimonio neto sobre cierto umbral, incluyendo bienes en el exterior.	1%	1,500,000 USD	~800M (2024)	Suspendido	Este impuesto ha sido eliminado o suspendido en ciertas reformas recientes. Su existencia ha sido intermitente, lo que afecta el control fiscal efectivo sobre los bienes de los contribuyentes.
Uruguay	Impuesto al Patrimonio	Personas naturales y jurídicas residentes, solo considerando patrimonio neto ubicado en Uruguay. Incluye bienes como inmuebles, vehículos, metales preciosos, muebles, dinero, etc.	0,4 - 0,7% residentes 0,7 - 1,5% no residentes	1,000,000 USD	~150M (2023)	Vigente	Hay bienes exentos: activos en el exterior; áreas forestadas de ciertos tipos, inmobiliarios rurales agrarios y algunos bienes especiales. La declaración y valoración del patrimonio pueden ser complejas, permitiendo posibles evasiones. Se destaca la necesidad de una buena administración.
Brasil	—	—	—	—	—	Rechazado	Propuesta "Tax the Rich" (2023) no prosperó, pretendía tributar bienes sobre los R\$10 millones. Existe la regulación constitucional, pero no la ley que pueda aplicarla efectivamente. Debates sobre lo que se considera "gran fortuna" dificultan el avance político y legislativo de iniciativas.
Chile	—	—	—	—	—	Rechazado	Presentación de Reforma Tributaria hacia un Pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social (boletín N° 15170-05, 2022). Rechazado en marzo de 2023. Discusión parlamentaria (2025): tasa del 1,5% para fortunas mayores a USD 5M.
Costa Rica	—	—	—	—	—	Sin impuesto	Impuesto a la renta global (15%) para altos ingresos. No han existido propuestas ni proyectos recientes sobre grandes riquezas.
Ecuador	—	—	—	—	—	Sin impuesto	Reforma fiscal 2024 priorizó el IVA, lo cual aumentó la contribución de grandes riquezas al fisco. Se han implementado medidas como las autorretenciones mensuales a la renta de grandes empresas, pero no la gravación al patrimonio.
México	—	—	—	—	—	Sin impuesto	No existe un impuesto a las grandes fortunas, pero se han presentado propuestas, estudios y estimaciones. Grava renta (35%) y ganancias de capital.
Paraguay	—	—	—	—	—	Sin impuesto	No existe un impuesto a las grandes fortunas, pero sí han existido iniciativas y propuestas.
Perú	—	—	—	—	—	Sin impuesto	Proyectos de ley presentan varios diseños de impuesto a las grandes fortunas, pero no existe uno vigente a nivel nacional. Discusión en 2024 sobre impuesto a fortunas mayores a USD 1M.
República Dominicana	—	—	—	—	—	Sin impuesto	No existe impuesto a las grandes fortunas, pero sí grava propiedades inmobiliarias sobre cierto valor (superior a ~USD 170.000 pagan 1% anual).

Fuente: elaboración propia en base a Argentina - Ministerio de Economía (2024), Colombia - DIAN (2024), Uruguay - DGI (2023), CEPAL (2024), LATINDADD (2024), OXFAM (2024a, 2024b), entre otros.



b. Paraísos fiscales, fuga de capitales y secreto bancario

América Latina no es pobre, está empobrecida: cada año, el 6% de su PIB se fuga a paraísos fiscales, más de lo que invierte en infraestructura social. Sin transparencia y cooperación regional, la desigualdad seguirá siendo un cáncer estructural.

Tax Justice Network

Un **paraíso fiscal** es un territorio que ofrece **condiciones tributarias muy favorables** –o prácticamente nulas– a personas o empresas que trasladan allí su residencia fiscal o registran sus activos. Estas condiciones tributarias pueden ser impuestos a la renta muy bajas o inexistentes, opacidad financiera (facilitación del secreto bancario) y facilidad para abrir empresas (sociedades offshore).

Los paraísos fiscales facilitan el aumento de la concentración de la riqueza, pues quienes mueven su riqueza a estos lugares sin responsabilidad declarativa no tienen obligaciones tributarias, evitando cargas fiscales para sus países de origen. Famosos casos relacionados con este tipo de territorios han sido causa de investigaciones, como los Panama Papers, Bahamas Leaks, Lux Leaks, Luanda Leaks y los Pandora Papers (TJN, 2024).

A nivel mundial, el 36% de los beneficios internacionales de las multinacionales se declaran en paraísos fiscales. El 1% más rico a nivel global (que concentra hasta el 40% de la riqueza, en algunos países) puede evadir hasta el 25% de sus impuestos utilizando plataformas extraterritoriales (Oxfam Intermón 2024a, 2024b; Oxfam, 2025). Ante esta situación, se identifican algunos nudos críticos en el escenario latinoamericano (y también a nivel global) a solventar.

En primer lugar, se tiene la **fuga de capitales y la pérdida de recaudación** por parte de los Estados ante la existencia de estos paraísos fiscales y sociedades anónimas. El 27% de la riqueza privada se encuentra en cuentas offshore, equivalente a pérdidas por fraude fiscal de USD 320.000M, es decir, el 6% del PIB de la región (Oxfam 2023, 2024), equivalente al doble del gasto en salud por parte de los gobiernos (CEPAL, 2025b). Esta situación se debe a la **falta de mecanismos efectivos para repatriar capitales y sancionar la evasión**, que responde a su vez a la existencia de políticas fiscales regresivas.

En segundo lugar, se tiene la **opacidad financiera**, popularmente conocida como **secreto bancario**. Panamá, las Islas Caimán y Bahamas se encuentran en el top 10 de los paraísos fiscales identificados por el Corporate Tax Haven Index del Tax Justice Network (TJN, 2024). Solo 4 países de la región (Argentina, Brasil, Chile y México) tienen acuerdos para el intercambio de información sobre transacciones financieras internacionales, lo cual presenta una **barrera de protección legal** para la persistencia de leyes que limitan el acceso a datos financieros incluso a autoridades tributarias.

Ante esto, el desafío reside en la **armonización de marcos legales** para eliminar, paulatinamente, en consideración a las capacidades institucionales de los países latinos y caribeños, el secreto bancario y **adoptar estándares globales de transparencia** en la región.

Las dos situaciones anteriormente delimitadas responden a un gran nudo crítico: la **resistencia de sectores privilegiados** al avance respecto de sistemas tributarios progresivos con medidas anti evasión y elusión impositiva. El lobby y la presión empresarial con grandes actores, ampliamente estudiados, en el bloqueo administrativo a impuestos sobre activos offshore, cristalizando la **corrupción y captura del Estado en la relación entre élites económicas y aparato estatal**, provocando la fuga de capitales (GI-ESCR, 2024a). Así también,



existen **abogados o profesionales con conocimiento especializado en elusión**, lo que les permite reducir su base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas (como cadenas indetectables de transferencias internacionales o depósito en bancos ligados a cuentas en paraísos fiscales).

Los esfuerzos conjuntos deben primar en una región con falencias internas para enfrentar desafíos de gran dimensión como lo es la lucha contra la evasión y elusión fiscal por parte de empresarios o mil millonarios. Organismos asociados a la movilización por campañas de concientización, recopilación de información e incluso la construcción de índices de evasión fiscal, como la Tax Justice Network (TJN), han utilizado los escenarios y plataformas multilaterales para levantar sus preocupaciones y comunicarlas al resto de la comunidad internacional.

Estos esfuerzos se han enfocado en la **promoción de políticas contra la evasión fiscal** y la **cooperación internacional entre organismos fiscales nacionales para el intercambio de información de alta relevancia** (datos bancarios, registros de beneficiarios finales fuera y dentro de territorio nacional), para vincular efectivamente a las multinacionales de su obligación a reportar sobre sus operaciones, activos y beneficiarios a los países donde emplazan sus filiales.

En América Latina, esta agenda puede fortalecer la discusión sobre medidas de transparencia para facilitar la lucha contra la corrupción y el lavado de activos, ampliando el campo de influencia e impacto a sus Unidades de Análisis Financiero en los Ministerios de Hacienda o Finanzas, ligando el aparato estatal en sus diferentes instituciones y organismos autónomos. Utilizando plataformas como la PTLAC, y con las voluntades políticas correspondientes, se puede presentar una ventana de oportunidad para la creación de un Acuerdo de Escazú en justicia fiscal.

La evasión fiscal equivale a violar el derecho a la salud y la educación: USD 320,000M anuales podrían cubrir 10 años de alimentación escolar en la región.

Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

c. Desigualdad y vulnerabilidad a la pobreza: redistribución como derecho humano

América Latina se enfrenta a una pobreza estructural y una desigualdad extrema que no son resultado del azar, sino de dinámicas históricas y decisiones políticas. **Con 183 millones de personas en situación de pobreza y 72 millones en pobreza extrema, la región sigue siendo la más desigual del mundo, no solo en ingreso económico: esta desigualdad es racial, territorial y de género** (CEPAL, 2025a). El 1% más rico concentra el 43,5% de la riqueza total, mientras la mitad más pobre de la población apenas accede al 0,8% (World Inequality Database, 2024). Esta brecha no ha hecho más que profundizarse en las últimas décadas, incluso durante periodos de crecimiento económico.

Un desafío particularmente urgente es la **creciente vulnerabilidad de las clases medias**: existe más probabilidad de caer en la pobreza que de ascender socioeconómicamente. Según datos del Banco Mundial, casi el 40% de los hogares de clase media están en riesgo inminente de caer en la pobreza ante cualquier shock—una enfermedad, la pérdida de empleo o una crisis inflacionaria (Banco Mundial, 2025). Según CEPAL, esto correspondería a la falta de sistemas de protección social que no solo respondan a emergencias o crisis particulares,

sino que mantengan su sostenibilidad en el tiempo, la alta informalidad laboral—que ronda el 53%—y la falta de ahorros. La pandemia lo dejó claro: fue la clase media, no solo los pobres *tradicionales*, la que más retrocedió, haciendo de la pobreza algo no marginal, sino **estructural y mayoritario** (CEPAL, 2025a).

La **falta de una perspectiva interseccional en las políticas públicas** profundiza la crisis. En su reciente Panorama Social de América Latina y el Caribe (2025a), CEPAL delimita el gran desafío de la región latinoamericana y caribeña frente a una persistente desigualdad de género y una crisis de cuidados que se ve exacerbada por el *envejecimiento acelerado*. Las mujeres, especialmente las de hogares de bajos ingresos, cargan de manera desproporcionada con el trabajo de cuidados no remunerado, lo que limita su autonomía económica y las hunde más fácilmente en la pobreza.

Según datos del organismo, **uno de cada tres hogares en el quintil de menores ingresos de la región carece de acceso a la protección social y/o los montos de los programas suelen ser insuficientes para superar la pobreza** (CEPAL, 2025a). Destacan que, para avanzar en la erradicación de la pobreza, son precisas políticas integrales, avanzando en el establecimiento de un estándar de inversión social de la protección social no contributiva. Al mismo tiempo, la crisis climática actúa como un **multiplicador de desigualdades**: el 20% más pobre de la población es quien sufre el 80% de los impactos de sequías, inundaciones y otros desastres, a pesar de ser el que menos ha contribuido a generarlos (CEPAL, 2025a).

Es imposible lograr un estándar de inversión social en los sistemas de protección, en una región con un crecimiento históricamente bajo y que aún no puede superar las condiciones pre-pandemia, sin una reforma a su política tributaria para poseer mayores recursos fiscales. Desde una América Latina que ha basado su crecimiento por recomendación de Instituciones Financieras Internacionales neoliberales, **el dejar de ver las políticas y la protección social como una actividad lucrativa es central para avanzar en la discusión de su progresividad**.

No garantizar los recursos suficientes—a través de un sistema fiscal justo—para financiar salud, educación y protección social, constituye un incumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados, consagradas en instrumentos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La pobreza en América Latina no es un accidente: es el resultado de sistemas políticos y económicos que privilegian a las élites. La redistribución fiscal no es caridad, es un deber de los Estados bajo el marco de derechos humanos.

Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales



4. ¿Qué hacemos?: hacia una agenda latinoamericana de justicia fiscal y social

La urgencia de una justicia fiscal con enfoque de derechos humanos requiere avanzar más allá del diagnóstico hacia una agenda de acción coordinada y ambiciosa. América Latina y el Caribe poseen la oportunidad de articular una voz colectiva frente a un orden económico global que sigue premiando la concentración y castigando la redistribución.

A nivel internacional: la discusión sobre una convención internacional de impuestos

A nivel externo, resulta urgente seguir impulsando y apoyando la discusión, negociación y adopción de una **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional**, que permita establecer un sistema fiscal global más justo y equitativo. Este acuerdo debe mantener el espíritu inclusivo y amplio con el que fue iniciada su discusión, garantizando la participación de todos los países en igualdad de condiciones, especialmente aquellos del Sur Global, que históricamente han sido marginados en las discusiones fiscales internacionales.

Tomando el ejemplo de herramientas aún vigentes, como los BEPS de la OCDE, este convenio debe abordar temas críticos como la evasión fiscal, la elusión de impuestos por parte de las multinacionales y la transparencia financiera. Así también, debe incluir mecanismos para combatir los paraísos fiscales y garantizar que las grandes corporaciones y los individuos más ricos paguen su justa parte de impuestos.

Paralelamente, es fundamental reformar las instituciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en su misión por seguir recomendando políticas de austeridad, con foco en políticas fiscales expansivas y tributarias regresivas. Si bien su funcionamiento se basa en la perspectiva del crecimiento económico, una visión más holística en términos de **desarrollo económico** es más adecuada al momento de hablar de justicia social y redistribución.

En síntesis, se recomienda:

- **Impulsar activamente la adopción de la Convención Fiscal Internacional de la ONU**, asegurando que su diseño garantice la participación equitativa del Sur Global y mecanismos vinculantes de transparencia, intercambio de información y sanción a la evasión y elusión fiscal.
- **Defender el principio de progresividad y suficiencia fiscal**, asegurando que las grandes corporaciones y patrimonios ultraaltos contribuyan en proporción a su riqueza.
- **Reformar las instituciones financieras internacionales** (FMI, Banco Mundial) para que sus recomendaciones fiscales se orienten a la reducción de desigualdades y no a la austeridad, integrando indicadores de justicia fiscal y derechos humanos en sus evaluaciones de desempeño económico.
- **Vincular fiscalidad y acción climática**, asegurando que las políticas tributarias internacionales incluyan financiamiento sostenible para la transición socioecológica y la reparación de las pérdidas y daños del cambio climático.



A nivel regional: plataformas regionales y COP30.

En el plano regional, América Latina cuenta con herramientas prometedoras que deben ser fortalecidas. La utilización de plataformas multilaterales regionales de manera estratégica y cooperativa puede ofrecer el espacio para no solo la coordinación política de las reformas progresivas, sino también el traspaso de experiencias compartidas por países de la región.

Un ejemplo de ello es la Plataforma Regional de Cooperación Tributaria para América Latina y el Caribe (PTLAC). Este grupo debe ser potenciado y fortalecido como un espacio clave para la coordinación de políticas fiscales progresivas en la región, priorizando sus tres áreas temáticas: la progresividad de los sistemas tributarios, la eliminación de beneficios fiscales injustos y la implementación de impuestos ambientales que contribuyan a la transición energética.

Un espacio potencial de expansión, tomando como ejemplo a la Unión Europea, sería la creación de un observatorio de evasión y elusión fiscal (inspirando en el Estándar Común de Comunicación o Estándar Común de Reporte (ECR) conocido por su siglas en inglés (CRS) de Common Reporting Standard) para rastreo de riqueza offshore, a la par de un registro latinoamericano de grandes fortunas.

La presidencia actual de Brasil en la PTLAC se presenta en un momento clave para la coordinación de dos agendas íntimamente relacionadas: la política fiscal y la política de todas las políticas, la climática. Brasil, como gran actor diplomático y unificador en la región bajo el gobierno de Lula da Silva, tiene a Itamaraty no solo con la dirección pro-tempore de la Plataforma de Cooperación Tributaria, sino que también están a cargo de la próxima Conferencia de las Partes (COP30) en Belém do Pará.

Así como sentó agenda durante su presidencia en la reunión del G20, es una oportunidad para poder plantear desafíos comunes y entregar espacio para la deliberación entre autoridades y representantes del sector civil respecto de la amenaza que resulta ser la crisis climática para todo ámbito de la vida en el planeta, así como su directo impacto en la calidad y la protección social de las personas.

Entre ellos, instrumentos como un Fondo Regional de Resiliencia Climática, que puede ser financiado con impuestos a las industrias extractivas y exenciones a aquellas que formen parte de la industria verde (transición energética). En el caso brasileño, cuya relación con el territorio Amazónico ha sido y sigue siendo complejo, proponer un Impuesto Amazónico que grave exportaciones vinculadas a la deforestación y destine esos recursos a la transición ecológica y a la protección social.

En vista y consideración de la necesidad de impuestos que garanticen una mejor calidad de vida de los ciudadanos, en toda la noción de bienestar, es crucial que los países de la región promuevan la adopción de impuestos verdes que incentiven la transición hacia una economía baja en carbono. Estos impuestos deben ser diseñados de manera progresiva, garantizando que no recaigan desproporcionadamente sobre los sectores más vulnerables de la población.



En síntesis, se recomienda:

- **Construir una Plataforma Latinoamericana y Caribeña de Cooperación Fiscal**, con el apoyo de organismos como CEPAL y PTLAC, orientada a compartir información, armonizar normas contra la evasión y el secreto bancario, y promover acuerdos comunes sobre tributación de la riqueza y de las rentas extractivas.
- **Promover un “Pacto Fiscal Regional para la Igualdad”**, que establezca compromisos mínimos en materia de progresividad, impuestos a las grandes fortunas, y financiamiento de servicios públicos de calidad.
- **Aprovechar la COP30 como espacio de convergencia, vinculando justicia fiscal y justicia climática:** financiar la transición energética con base en impuestos verdes progresivos y eliminar subsidios regresivos a los combustibles fósiles.
- **Fortalecer las capacidades estatales y la transparencia fiscal**, mejorando la recaudación, fiscalización y trazabilidad del gasto público, con participación de la sociedad civil y mecanismos de control ciudadano.

América Latina necesita un nuevo pacto social y fiscal que reconozca la redistribución no como un gesto de caridad, sino como una obligación democrática. Avanzar hacia una justicia fiscal con enfoque de derechos humanos implica transformar el poder económico en poder social, y el privilegio en equidad.

La región debe aprovechar este espacio para abogar por un financiamiento climático justo, que incluya la movilización de recursos a través de impuestos a las grandes corporaciones y los individuos más ricos, tanto a nivel nacional como internacional. Esto permitiría financiar proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en los países más afectados por sus impactos.

La justicia fiscal en América Latina no es una utopía: es una posibilidad técnica y política. Requiere coraje para enfrentar intereses creados y creatividad para diseñar alternativas. El costo de la inacción es más pobreza y más desigualdad; el costo de la acción es un futuro digno para todos. Solo mediante cooperación, transparencia y voluntad política, la región podrá construir un futuro en el que la riqueza se traduzca en bienestar compartido y no en exclusión estructural.



5. Referencias de interés

- ACIJ.** (2024). Gastos tributarios en Argentina: un régimen cuya opacidad y falta de evaluación impacta en la equidad fiscal. Disponible en: <https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2024/04/ACIJ-Informe-Gastos-Tributarios-Abril-2024.pdf>
- Amnistía Internacional.** (2024). Derechos humanos y política fiscal en América Latina. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr45/7965/2024/es/>
- Amnistía Internacional.** (2024). Human rights and fiscal policy. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/pol30/8134/2024/en/>
- Atria, J.; Otero, C.** (2022). Impuestos justos para el Chile que viene. Diagnósticos y desafíos tributarios para un nuevo pacto fiscal. Segunda edición. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Banco Mundial.** (2025). Perspectivas Económicas | América Latina y el Caribe, abril 2025. Disponible en: <https://www.worldbank.org/en/region/lac/publication/perspectivas-economicas-america-latina-caribe>
- CEPAL.** (2022). Panorama social de América Latina 2021. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47718-panorama-social-america-latina-2021>
- CEPAL.** (2025a). Panorama Social de América Latina y el Caribe 2024. Desafíos de la protección social no contributiva para avanzar hacia el desarrollo social inclusivo. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/81203-panorama-social-america-latina-caribe-2024-version-accesible>
- CEPAL.** (2025b). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2025. Impulsar la inversión para el crecimiento y el desarrollo sostenible. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/81583-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2025-impulsar-la-inversion-crecimiento>
- CESR.** (2022). Conceptos clave. Impuestos, presupuestos y Derechos Humanos. Disponible en Center for Economic and Social Rights: https://www.cesr.org/sites/default/files/2022/Impuestos_presupuestos_y_Derechos_Humanos.pdf
- CESR.** (2025). Protocols to the United Nations Framework Convention on Tax Cooperation. Disponible en: <https://www.cesr.org/protocols-to-the-united-nations-framework-convention-on-tax-cooperation/>
- Distribuciones.info** (2024). ¿Cómo se distribuye el crecimiento económico en Latinoamérica? Disponible en: <https://distribuciones.info/>
- GI-ESCR.** (2023). Impuestos verdes y progresivos para la transición socioecológica. Disponible en: <https://giescr.org/es/recursos/publicaciones/impuestos-verdes-y-progresivos-para-la-transicion-socioecologica>
- GI-ESCR.** (2024a). Políticas fiscales y financiamiento climático: Propuestas desde América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://giescr.org/es/recursos/publicaciones/politicas-fiscales-y-financiamiento-climatico-propuestas-desde-america-latina-y-el-caribe>
- GI-ESCR.** (2024b). Carta conjunta para exigir a los jefes de estado del G20 que sitúen la acción climática en el centro de los próximos debates. Disponible en: <https://giescr.org/es/nuestro-trabajo/en-el-terreno/carta-conjunta-para-exigir-a-los-jefes-de-estado-del-g20-que-situen-la-accion-climatica-en-el-centro-de-los-proximos-debates>
- Global Tax Justice.** (2024). La convención ONU sobre cooperación tributaria y derechos humanos. Disponible en: https://globaltaxjustice.org/wp-content/uploads/2024/12/La_convencion_ONU_cooptributaria_DDHH-tf6mf8.pdf



Inequality Index. (2024). The Commitment to Reducing Inequality Index 2024. Disponible en: <https://www.inequalityindex.org/report/the-commitment-to-reducing-inequality-2024/>

Iniciativa por los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal. (2021). Principios de derechos humanos en la política fiscal. Disponible en: https://derechosypoliticafiscal.org/images/ASSETS/Principios_de_Derechos_Humanos_en_la_Politica_Fiscal-ES-VF-1.pdf

ILEX. (2023). Análisis de la política fiscal como instrumento para alcanzar la justicia racial desde el enfoque étnico-racial en América Latina. Disponible en: <https://ilexaccionjuridica.org/wp-content/uploads/2023/03/Analisis-de-la-politica-fiscal-como-instrumento-para-alcanzar-la-justicia-racial-desde-el-enfoque-etnico-racial-en-America-Latina.pdf>

Oxfam. (2023). La ley del más rico. Disponible en: <https://www.oxfam.org/en/research/la-ley-delmas-rico>

Oxfam. (2024). El monopolio de la desigualdad: Briefing paper Davos 2024. Disponible en: <https://www.oxfamMexico.org/wp-content/uploads/2024/01/El-monopolio-de-la-desigualdad-Davos-2024-Briefing-Paper.pdf>

Oxfam. (2025a). El saqueo continúa. Pobreza y desigualdad extrema, la herencia del colonialismo. Informe Davos 2025. Disponible en: <https://policy-practice.oxfam.org/resources/takers-not-makers-621668/>

Oxfam. (2025b). Econonuestra. Es tiempo de una economía para todas y todos. Recuperado de <https://lac.oxfam.org/wp-content/uploads/2025/02/Informe-Econonuestra-ES.pdf>

Oxfam Intermón. (2024a). Davos: Riqueza de mil millonarios aumenta de manera meteórica. Recuperado de <https://www.oxfamintermon.org/es/nota-de-prensa/davos-riqueza-milmillonarios-meteorico-aumento>

Oxfam Intermón. (2024b). Desigualdad S.A.: El poder empresarial y la fractura global: la urgencia de una acción pública transformadora. Informe Davos 2024. Disponible en: <https://www.oxfamintermon.org/es/publicacion/davos-2024-desigualdad-sa>

Tax Justice Network. (2024). The State of Tax Justice. Disponible en: <https://taxjustice.net/reports/the-state-of-tax-justice-2024/>

World Inequality Lab. (2022). World Inequality Report 2022. Disponible en: <https://wir2022.wid.world/>

World Inequality Database. (2024). Inequality in 2024: a closer look at six regions. Disponible en: <https://wid.world/news-article/inequality-in-2024-a-closer-look-at-six-regions/>



Este documento fue
publicado en octubre de
2025.

www.rumbocolectivo.cl

